

EXPEDIENTE: JE/017/2026.

PARTE(S)

ACTORA(S): RAFAEL FERNANDO MARÍN MOLLINEDO.

AUTORIDAD(ES) COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO
RESPONSABLE(S): ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERA

INTERESADA: FIANY YAJAYRA AJANEL ALEJO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiséis de junio de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha siendo las doce horas con cuarenta minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por el ciudadano Rafael Fernando Marín Mollinedo, en su calidad de parte actora en el expediente al rubro indicado, por medio del cual aduce que presenta prueba superveniente y anexo, documentación que guarda relación con el expediente antes referido. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Rafael Fernando Marín Mollinedo, en su calidad de parte actora en el expediente al rubro indicado, con el escrito de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés

Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel
Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -